COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 12 de enero de 1990

relativa a la celebración definitiva, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, del Acuerdo-marco de cooperación científica y técnica entre las Comunidades Europeas y la República de Islandia

(90/24/Euratom)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, el párrafo segundo de su artículo 101,

Considerando que el Acuerdo-marco de cooperación científica y técnica entre las Comunidades Europeas y la República de Islandia se firmó el 30 de octubre de 1989;

Considerando que en su Decisión de 19 de junio de 1989, el Consejo aprobó este Acuerdo-marco para su celebración definitiva por la Comisión en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica;

Considerando que dicho Acuerdo-marco debe celebrarse definitivamente en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,

DECIDE:

Artículo 1

Se celebra definitivamente, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, el Acuerdo-marco de cooperación científica y técnica entre las Comunidades Europeas y la República de Islandia.

Artículo 2

El Presidente de la Comisión procederá a la notificación prevista en el artículo 12 del Acuerdo, en lo relativo a la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

Hecho en Bruselas, el 12 de enero de 1990.

Por la Comisión

El Presidente

Jacques DELORS